



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO
SALUD

DECRETO N° 123
QUILLON, jueves 3 marzo 2016

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N°4828 DE FECHA 15/12/2015, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2016
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-13
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-13

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :HERNANDEZ KRAUSS PATRICIA

R [REDACTED]

LA SUMA DE \$:520.200 ✓
Y SON:QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

OR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL MES DE FEBRERO/2016, POR LA SRA.PATRICIA HERNANDEZ KRAUSS (MEDICO), SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 05 EXTENSION HORARIA (34 HORAS) DECRETO ALCALDICIO NRO. 478 DE FECHA 18/02/2016 QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada -	578.000		[REDACTED]	B-5
21411	Retenciones Tributarias		57.800	[REDACTED]	
1110201	Banco Estado Fondos de Sal		520.200 ✓	[REDACTED]	C-0
TOTALES :		578.000	578.000		

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.
		FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME